



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20217300057293**

Fecha **21-02-2021**

RESOLUCIÓN No. 128 del 24 de febrero de 2021

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba”

EL SECRETARIO DE DESPACHO

En uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en el numeral 1 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, y atendiendo lo preceptuado en el artículo 2.2.5.3.1. del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017, el Decreto de Nombramiento No. 001 del 1º de enero de 2020 y,

CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil-CNSC, mediante Convocatoria No.816 de 2018, convocó a concurso abierto de méritos, los empleos en vacancia definitiva provistos o no mediante nombramiento provisional o encargo.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 20201300093495 del 17 de septiembre de 2020, por medio de la cual se conformó y adoptó la lista de elegibles para proveer una (1) vacante definitiva del empleo de carrera administrativa denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 07 de la planta global, ofertado e identificado con código OPEC número 66542.

Que mediante comunicación con radicado número 20207100100442 del 07 de octubre de 2020, la Comisión Nacional del Servicio Civil comunicó la firmeza del acto administrativo por medio del cual se conforma la lista de elegibles.

Que el artículo primero de la Resolución expedida por la CNSC No. 20201300093495 del 17 de septiembre de 2020, conformó y adoptó la lista de elegibles para proveer la vacante del empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 07, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en la que ocupó el primer (1º) lugar en posición de elegibilidad el (la) señor (a) **AURA CRISTINA VÁSQUEZ TRUJILLO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.015.436.261.

Que mediante Resolución No. 682 del 19 de octubre de 2020, se realizó el nombramiento en periodo de prueba a el (la) señor(a) **AURA CRISTINA VÁSQUEZ TRUJILLO**, derogado a través de la Resolución No. 35 del 15 de enero de 2021, por la ocurrencia de la causal prevista en el numeral 1. del artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017.



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20217300057293**Fecha **21-02-2021****RESOLUCIÓN No. 128 del 24 de febrero de 2021**

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba”

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante comunicación No. 20211020250891 del 12 de febrero de 2021, radicada en esta Secretaría bajo el No. 20217100024262 del 19 de febrero de 2021, autorizó el uso directo de lista de elegibles para la provisión de una (1) vacante del empleo identificado con el Código OPEC No. 66542 denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 07, en la que ocupó el segundo (2º) lugar en posición de elegibilidad el (la) señor (a) **CHARON DANIELA MARTÍNEZ SÁENZ** , identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.010.217.691.

Que de conformidad con la revisión efectuada por el Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, se evidencia que el (la) señor (a) **CHARON DANIELA MARTÍNEZ SÁENZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.010.217.691, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrado (a) en período de prueba en el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 07.

Que el periodo de prueba en el referido empleo tendrá una duración de seis (6) meses, una vez finalizado, el jefe inmediato evaluará el desempeño y, si el resultado es su calificación satisfactoria en el ejercicio de sus funciones, el evaluado adquirirá los derechos de carrera administrativa y deberá ser inscrito en el Registro Público de la Carrera Administrativa, de lo contrario su nombramiento será declarado insubsistente, según lo previsto en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, concordante con el artículo 2.2.6.25 del Decreto 1083 de 2015.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social, expidió la Resolución No.2230 del 27 de noviembre de 2020, mediante la cual prorrogó la emergencia sanitaria por el Coronavirus que causa la COVID-19 hasta el 28 de febrero de 2021.

Que el Decreto Legislativo 491 de 2020, señaló que, durante el periodo de vigencia de la emergencia sanitaria, los servidores públicos nombrados y posesionados, conforme a lo dispuesto en el artículo 14 del referido Decreto, estarán en etapa de inducción y que el periodo de prueba citado con anterioridad iniciará una vez se supere la emergencia sanitaria.

Que el 22 de diciembre de 2020 el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1754 de 2020, indicando en su artículo 3:

“(…) **Artículo 3. Reactivación del periodo de prueba.** A partir de la publicación del



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20217300057293**

Fecha 21-02-2021

RESOLUCIÓN No. 128 del 24 de febrero de 2021

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba”

*presente decreto las entidades **podrán** iniciar el periodo de prueba con los aspirantes nombrados y posesionados, fijando compromisos para la evaluación del desempeño laboral, siempre y cuando se garantice el desarrollo, seguimiento y verificación de las actividades inherentes al empleo, que permitan una evaluación y calificación objetiva. (Negrilla fuera de texto) (...)*”

Que de acuerdo con lo expuesto, esta Secretaría mediante Circular No. 30 del 30 de diciembre de 2020, acerca del inicio del periodo de prueba en el marco de la emergencia sanitaria, luego de efectuar un análisis normativo sobre la materia, concluyó, para aquellas personas nombradas en periodo de prueba:

“(...) en lo relacionado con la fijación de compromisos para la evaluación del desempeño laboral del periodo de prueba, se empezará a contar a partir del 12 de enero de 2021, trámite que en nuestra Secretaría se desarrolla de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. CNSC – 20181000006176 de 20182 (...)”

Que en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º. Nombrar en período de prueba a el (la) señor(a) **CHARON DANIELA MARTÍNEZ SÁENZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.010.217.691, en el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 07, de la planta global de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, ubicado en la Dirección de Gestión Corporativa de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

Parágrafo 1º. El periodo de prueba tendrá un término de duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, finalizado este, el jefe inmediato evaluará el desempeño del empleado, de ser satisfactoria la calificación, se solicitará a la Comisión Nacional del Servicio Civil su inscripción en el Registro Público de Carrera Administrativa; de no ser satisfactoria, una vez en firme la calificación, su nombramiento deberá ser declarado insubsistente por resolución motivada.

Artículo 2º. El (la) señor (a) **CHARON DANIELA MARTÍNEZ SÁENZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.010.217.691, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015 modificado y adicionado por el

Página 3 de 5
FR-09-PR-MEJ-01. V7. 03/01/2020



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20217300057293**

Fecha **21-02-2021**

RESOLUCIÓN No. 128 del 24 de febrero de 2021

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba”

Decreto Nacional 648 de 2017, tendrá diez (10) días contados a partir de la comunicación de la presente resolución, para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días para posesionarse, los cuales serán contados a partir de la fecha de la aceptación del nombramiento en periodo de prueba.

Artículo 3°. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 2020 y la Ley 527 de 1999, comunicar a través del Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, por medios electrónicos, el contenido de la presente Resolución a **CHARON DANIELA MARTÍNEZ SÁENZ.**

Artículo 4°. De acuerdo con lo previsto en el artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 2020 y la Ley 527 de 1999, comunicar a través de la Dirección de Gestión Corporativa, por medios electrónicos, el contenido de la presente Resolución a la Dirección de Gestión Corporativa, así como, a los Grupos Internos de Trabajo de Gestión de Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de Servicios Administrativos y de Infraestructura y Sistemas de Información, para lo de su competencia.

Artículo 5°. El presente nombramiento cuenta con el saldo de apropiación suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de servicios personales y aportes patronales durante la vigencia fiscal en curso, de acuerdo con la certificación expedida por el Coordinador del Grupo Interno de Recursos Financieros, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Distrital 328 de 2020.

Artículo 6°. Publicar la presente resolución en el portal web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en el vínculo de Transparencia, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 7°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los 24 días del mes de febrero de 2021

NICOLÁS FRANCISCO MONTERO DOMÍNGUEZ



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20217300057293**

Fecha **21-02-2021**

RESOLUCIÓN No. 128 del 24 de febrero de 2021

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba”

Secretario de Cultura, Recreación y Deporte

Documento 20217300057293 firmado electrónicamente por:

José de San Martín Ibáñez Cristancho, Profesional Especializado 222-19, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 24-02-2021 10:43:37

Yaneth Suarez Acero, Dirección Corporativa, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 22-02-2021 09:20:18

Bibiana Quesada, Profesional Especializado, Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, Fecha firma: 21-02-2021 23:47:13

Alba Nohora Díaz Galán, Coordinadora Grupo Interno de Recursos Humanos, Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, Fecha firma: 22-02-2021 07:47:13

Nicolás Francisco Montero Domínguez, Secretario de Despacho, Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, Fecha firma: 22-02-2021 19:28:41



9c837b1cedcd98cddb558248f73813155597c7a6038f324e9ce5d82c2d9c2a4c